

REQUISITOS PARA TOMAR UN INMUEBLE EN ARRIENDO

Adquirir la solicitud de arrendamiento por la página web www.cobracs.com.co o directamente en nuestras oficinas Carrera 18 No. 80-54.

Para inmuebles con un valor hasta \$700.000, la solicitud debe incluir un (2) deudores solidarios, uno (1) que acredite finca raíz en Bogotá y otro deudor solidario solvente; para valores superiores a \$700.000, la solicitud debe incluir (2) deudores solidarios que acrediten finca raíz en Bogotá; las propiedades de finca raíz se deben demostrar con un certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y con el último auto avalúo.

La finca raíz no debe tener patrimonio familiar ni afectación a vivienda; no se aceptan como deudores solidarios a aquellas personas que dependan de la misma fuente de ingresos (esposo (a), socios o empleados de la misma empresa).

Adjuntar a la solicitud de arrendamiento los siguientes documentos, para inquilinos y deudores solidarios:

A. PERSONAS NATURALES

Empleados:

1. Fotocopia nítida del documento de identidad.
2. Certificado laboral, en original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, que contenga: salario mensual básico y promedio de comisiones si existen, tiempo de servicio, tipo de contrato y cargo.
3. Dos últimos comprobantes de pago de nómina.
4. Certificado de ingresos y retenciones del último año o declaración de renta.
5. Certificación de otros ingresos diferentes a salario, si existen.
6. Extractos bancarios o de corporación de los últimos tres (3) meses.
7. Original del certificado de libertad, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario.

Independientes:

1. Fotocopia nítida del documento de identidad.
2. Certificado de Cámara de Comercio y/o registro mercantil.
3. Declaración de renta del último año gravable, si requiere.
4. Estado de Pérdidas y Ganancias del último semestre, firmado por contador público titulado.
5. Extractos bancarios o de corporaciones de los últimos seis (6) meses.
6. Certificación de asesorías, con copia de contratos y tarjeta profesional (sólo para profesionales independientes).
7. Original del certificado de libertad, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario.
8. Certificación de asesorías con copia de contratos y tarjeta profesional (solo para profesionales independientes)

Pensionados:

1. Fotocopia nítida del documento de identidad.
2. Dos últimos comprobantes de pago de pensión.
3. Acreditar ingresos diferentes a la pensión.
4. Extractos bancarios o de corporaciones de los últimos seis (6) meses.
5. Declaración de renta, si requiere.
6. Original del certificado de libertad, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario.
7. Declaración de renta, si requiere.

B. PERSONAS JURIDICAS

1. Certificado de constitución y gerencia reciente.
2. Estados financieros recientes, firmados por contador público titulado.
3. Extractos bancarios de los últimos seis (6) meses.
4. Fotocopia de la última declaración de renta.
5. Si la sociedad inquilina esta recientemente constituida, se debe presentar la documentación de los socios, los cuales deben reunir los ingresos requeridos.
6. Si usted solicita el inmueble para comercio, adjuntar certificado DIAN (RUT) para conocer el tipo de régimen al cual pertenece.

Para que una persona jurídica pueda figurar como inquilino o coarrendatario debe tener un periodo de funcionamiento mínimo de seis (6) meses.

Si al verificar los datos suministrados existe alguna irregularidad, falsedad o si su solicitud no se encuentra debidamente diligenciada y con todos los documentos antes mencionados, SERA RECHAZADA.

Por favor absténgase de conseguir fiadores a través de periódicos.

El valor de la solicitud de arrendamiento, incluido el estudio es de

Canon de arrendamiento		Valor Estudio	IVA 16%	Valor Total
De	Hasta			
\$ 1	\$ 700.000	\$ 34.483	\$ 5.517	\$ 40.000
\$ 700.001	\$ 999.999	\$ 43.103	\$ 6.897	\$ 50.000
\$ 1.000.000	En adelante	5%	16%	

El pago de la solicitud, debe realizarse directamente en nuestras oficinas.

El tiempo de estudio de la solicitud es de tres (3) días hábiles, pasado este tiempo nos comunicaremos con usted para informarle si su solicitud fue aprobada.

El pago del estudio de la solicitud no garantiza su aprobación y no es reembolsable

Cualquier información adicional requerida de su parte, no dude en consultar a nuestro departamento de arrendamientos al teléfono 6112155, Fax. 2575358, e-mail info@cobracs.com.co